PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	**RESPONSABLE**	Registro Postal publicación periódica
		PP28-0009
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII	Victoria, Tam., miércoles 29 de agosto de 2018.	Número 104

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 4632.- Expediente Número 00199/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**3**
EDICTO 4737.- Expediente Número 00734/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	**3**
EDICTO 4738.- Expediente Número 01091/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	**3**
EDICTO 4739.- Expediente Número 00022/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión del Contrato de Compra-Venta a Plazos.	**3**
EDICTO 4740.- Expediente Número 0118/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción Prescriptiva.	**4**
EDICTO 4741.- Expediente Número 00366/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	**4**
EDICTO 4742.- Expediente Número 00360/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	**4**
EDICTO 4743.- Expediente Número 00221/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	**4**
EDICTO 4744.- Expediente Número 64/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	**5**
EDICTO 4745.- Expediente Número 228/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	**5**
EDICTO 4746.- Expediente Número 211/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	**6**
EDICTO 4747.- Expediente Número 563/1997, relativo al Juicio Hipotecario.	**6**
EDICTO 4748.- Expediente Número 00600/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil.	**7**
EDICTO 4749.- Expediente Número 1956/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Petición de Herencia.	**7**
EDICTO 4750.- Expediente Número 266/2018, relativo al Juicio Sumario Civil.	**7**
EDICTO 4751.- Expediente Número 01447/2017, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	**8**
EDICTO 4752.- Expediente Número 00640/2017, relativo al Juicio Sumario Sobre Cobro de Honorarios.	**8**
EDICTO 4753.- Expediente Número 00346/2018, relativo al Juicio Sumario.	**9**
EDICTO 4754.- Expediente Número 00529/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	**9**
EDICTO 4761.- Expediente Número 01230/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**10**
EDICTO 4762.- Expediente Número 00896/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**10**
EDICTO 4763.- Expediente Número 1070/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**10**
EDICTO 4764.- Expediente Número 00522/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**10**
EDICTO 4765.- Expediente Número 00767/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**11**
EDICTO 4766.- Expediente Número 1895/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**11**
EDICTO 4767.- Expediente Número 00777/2018, relativo al Procedimiento de la Sucesión Intestamentaria.	**11**
EDICTO 4768.- Expediente Número 00110/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**11**
EDICTO 4769.- Expediente Número 00786/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	**11**
EDICTO 4770.- Expediente Número 115/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**12**
EDICTO 4771.- Expediente Número 00483/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**12**
EDICTO 4772.- Expediente Número 00557/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**12**
EDICTO 4773.- Expediente Número 00224/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**12**
EDICTO 4774.- Expediente Número 00963/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**12**
EDICTO 4775.- Expediente Número 792/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**13**
EDICTO 4776.- Expediente Número 00678/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**13**
EDICTO 4777.- Expediente Número 00231/2018, .relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**13**
EDICTO 4778.- Expediente Número 00665/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**13**
EDICTO 4779.- Expediente Número 00727/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**13**
EDICTO 4780.- Expediente Número 00603/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**14**
EDICTO 4781.- Expediente Número 00569/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**14**
EDICTO 4782.- Expediente Número 00707/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**14**

	Pág.
EDICTO 4783.- Expediente Número 00287/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	**14**
EDICTO 4784.- Expediente Número 00190/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	**15**
EDICTO 4785.- Expediente Número 00700/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	**15**
EDICTO 4786.- Expediente Número 00950/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**15**
EDICTO 4787.- Expediente Número 00520/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**15**
EDICTO 4788.- Expediente Número 00616/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**15**
EDICTO 4789.- Expediente Número 00687/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**16**
EDICTO 4790.- Expediente Número 00772/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**16**
EDICTO 4791.- Expediente Número 00836/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**16**
EDICTO 4792.- Expediente Número 00693/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**16**
EDICTO 4793.- Expediente Número 00533/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**16**
EDICTO 4794.- Expediente Número 00922/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**17**
EDICTO 4795.- Expediente Número 00997/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**17**
EDICTO 4796.- Expediente Número 00866/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**17**
EDICTO 4797.- Expediente Número 00728/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**17**
EDICTO 4798.- Expediente Número 00754/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**17**
EDICTO 4799.- Expediente Número 00329/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**18**
EDICTO 4800.- Expediente Número 00778/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**18**
EDICTO 4801.- Expediente Número 00734/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**18**
EDICTO 4802.- Expediente Número 00712/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**18**
EDICTO 4803.- Expediente Número 00683/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	**18**
EDICTO 4804.- Expediente Número 493/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**19**
EDICTO 4805.- Expediente Número 00986/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**19**
EDICTO 4806.- Expediente Número 774/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**19**
EDICTO 4807.- Expediente Número 00090/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**19**
EDICTO 4808.- Expediente Número 00721/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**19**
EDICTO 4809.- Expediente Número 058/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**19**
EDICTO 4810.- Expediente Número 00454/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**20**
EDICTO 4811.- Expediente Número 00756/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**20**
EDICTO 4812.- Expediente Número 0981/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**20**
EDICTO 4813.- Expediente Número 00802/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**20**
EDICTO 4814.- Expediente Número 00615/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**20**
EDICTO 4815.- Expediente Número 112/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 4816.- Expediente Número 00084/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 4817.- Expediente Número 00245/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 4818.- Expediente Número 00969/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 4819.- Expediente Número 00718/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 4820.- Expediente Número 00693/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 4821.- Expediente Número 00631/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 4822.- Expediente Número 01189/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 4823.- Expediente Número 01185/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 4824.- Expediente Número 00602/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 4825.- Expediente Número 00656/2018, relativo al Sucesión Intestamentaria.	**23**
EDICTO 4826.- Expediente Número 00784/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**23**
EDICTO 4827.- Expediente Número 00207/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**23**
EDICTO 4828.- Expediente Número 00713/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**23**
EDICTO 4829.- Expediente Número 00750/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**23**
EDICTO 4830.- Expediente Número 00749/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**23**
EDICTO 4831.- Expediente Número 178/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**24**
EDICTO 4832.- Expediente Número 31/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**24**
EDICTO 4833.- Expediente Número 00090/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	**24**
EDICTO 4834.- Expediente Número 00953/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	**25**
FE DE ERRATAS, en los Periódicos Oficiales números 97 y 102 de fecha martes 14 de agosto de 2018 y de fecha 23 de agosto de 2018 respectivamente, Edicto 4500.	**25**

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha Seis de Julio del dos mil Dieciocho, dictado en el Expediente Número 00199/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES a través de su apoderado general para pleitos y cobranzas Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en contra de la C. VÍCTOR MANUEL TRISTÁN HERNÁNDEZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en Avenida Río Suchiate, número 87, late 07, manzana 07, Fraccionamiento El Campanario en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.70 metros con lote 06; AL SUR: 16.70 metros con lote 08; AL ORIENTE: 6.50 metros con lote 52; y AL PONIENTE: 6.50 metros con Avenida Río Suchiate; y con un valor de $342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal La que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de las interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado a en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% par ciento de la cantidad de $342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisita no serán admitidos coma tal, señalándose coma fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

4632.- Agosto 22 y 29.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

YOLANDA AYALA C
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha siete de junio de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00734/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por CARLOS ENRÍQUEZ DE LA R, en contra de YOLANDA AYALA C, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Se declare disuelto el matrimonio del promovente con la demandada YOLANDA AYALA C. Mediante sentencia definitiva que se dicte, y se ordene la inscripción del divorcio.

Por auto de fecha doce de julio de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada YOLANDA AYALA C., debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole at interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha doce de julio de dos mil dieciocho, quedan a su disposición en la Secretaria de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de julio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4737.- Agosto 28, 29 y 30.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

JUAN PABLO GUTIÉRREZ ZAVALA
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (13) trece de abril del año (2018) dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01091/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. VERÓNICA LOZADA GALLEGOS, en contra del C. JUAN PABLO GUTIÉRREZ ZAVALA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado al C. JUAN PABLO GUTIÉRREZ ZAVALA, haciéndole saber al demandado JUAN PABLO GUTIÉRREZ ZAVALA, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 23 de abril de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4738.- Agosto 28, 29 y 30.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

AL C. JESÚS REYNA REGALADO.
PRESENTE:

Por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil dieciocho, dictado por el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00022/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión del Contrato de Compra-Venta a Plazos, promovido por el Ciudadano JOSÉ ANSCENCION TORRES ESPITIA, en contra de Usted, ordenándose en fecha treinta de mayo del año dos mil dieciocho, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de junio del 2018.- La Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

4739.- Agosto 28, 29 y 30.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

BANCO REGIONAL DE CRÉDITO AGRÍCOLA DE MATAMOROS, S.A. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de marzo del dos mil dieciocho, radicó el Expediente Número 0118/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción Prescriptiva promovido por ISIDRO ESPINOZA CASTILLO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado BANCO REGIONAL DE CRÉDITO AGRÍCOLA DE MATAMOROS, S.A. por conducto de su representante legal, por medio de edictos mediante proveído de fecha quince de mayo del dos mil dieciocho, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de mayo 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4740.- Agosto 28, 29 y 30.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

RAMIRO VILLALOBOS DAVILA
Y MYRNA FÁTIMA RIVERA JACOME
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintiséis de Abril de dos mil dieciocho, dentro del Expediente Número 00366/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Alba Martínez Arteaga, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), promoviendo Juicio Hipotecario en contra de RAMIRO VILLALOBOS DAVILA Y MYRNA FÁTIMA RIVERA JACOME, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 09 de mayo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

4741.- Agosto 28, 29 y 30.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C.C. FERNANDO DE JESÚS RAMÍREZ GARCÍA Y
ELVIRA ABIGAIL ROJAS RICO,
PRESENTE:

Por auto de fecha ocho de Noviembre de dos mil diecisiete, dictado por el Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, radicó dentro del Expediente Número 00360/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FERNANDO DE JESÚS RAMÍREZ GARCIA Y ELVIRA ABIGAIL ROJAS RICO, ordenándose por el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, en fecha diez de mayo de dos mil dieciocho, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de mayo de 2018.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

4742.- Agosto 28, 29 y 30.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ PÉREZ
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00221/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. DIANA LAURA RUIZ HERNÁNDEZ, en contra del C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ PÉREZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con JOSÉ LUIS MARTÍNEZ PÉREZ.

B).- La declaración de la disolución de la Sociedad Conyugal, contraída al celebrar el matrimonio Civil.

C).- La orden para que se inscriba la sentencia en la Oficialía del Registro Civil donde se contrajo el matrimonio, y se cancele el acta en el que se hizo constar este.

D).- La condena en contra del demandado al pago de los gastos y costas que si para ello diera lugar.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de este Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este

Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones.

Altamira, Tam., a 31 de julio de 2018.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4743.- Agosto 28, 29 y 30.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CARLOS OSUNA OBELE
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por PATRICIA AURORA MOLINA MARTÍNEZ en contra de CARLOS OSUNA OBELE, bajo el Expediente Número 64/2018 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido,- Para lo anterior se expide el presente a los (25) días de junio del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera. Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4744.- Agosto 28, 29 y 30.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

LEONEL CRUZ HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de mayo del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 228/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. LEONILA ÁLVAREZ CANTÚ, en nombre y representación de la sucesión a bienes del Señor RAFAEL ÁLVAREZ SALDIERNA, como albacea de la misma en contra de MARÍA DEL SOCORRO ORTIZ RODRÍGUEZ LEONEL CRUZ HERNÁNDEZ, LIC. RUBÉN SOLÍS VILLALOBOS, NOTARIO PUBLICO, NUMERO 125 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO en Tampico, Tamaulipas, mediante auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil dieciocho, se ordenó emplazarle al C. LEONEL CRUZ HERNÁNDEZ, por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se le reclaman las siguientes prestaciones:

"a).- La declaración de nulidad del Contrato de Compraventa, celebrado el día 25 de enero del año 2011, por los señores MARÍA DEL SOCORRO ORTIZ RODRÍGUEZ con el carácter de vendedora y el señor LEONEL CRUZ HERNÁNDEZ con el carácter de comprador, mediante el cual la primera dijo transmitir el dominio de un inmueble que también dijo de su propiedad, denominado lote de terreno número 31 de la manzana 21 de la Colonia Delfino Reséndiz, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 180 m2 , y su construcción existente en el estando limitado el predio, AL NORTE: en 9 metros, con lote número 9, AL SUR: en 9 metros con calle Juan de la Barrera; AL ORIENTE: en 20 metros, con lote número 32 y AL PONIENTE: en 20 metros con el lote número 30; haciéndose constar el citado contrato de compra venta, en la Escritura Pública No. 11329, Volumen 606, del Protocolo del Lic. Rubén Solís Villalobos, Notario Público 125 y del Patrimonio Inmobiliario Federal del Estado de Tamaulipas, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial.

b) Como consecuencia de lo anterior, la condena que declare nulo el Contrato citado, y se ordene al C. Notario Público No. 125 la cancelación de la Escritura Publica No. 11329 Volumen 606, de 25 de enero del año 2011, en la que hace constar el contrato celebrado entre los demandados principales.

c).- De la misma manera, se ordene al C. Director de Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas, la cancelación de la inscripción de la Finca Número 4671 a nombre del señor LEONEL CRUZ HERNÁNDEZ y en su caso, se inscriba la copia certificada de la sentencia deducida del expediente número 292/2011, del Juicio Ordinario Civil promovido por el señor LEONEL CRUZ HERNÁNDEZ en contra de RAFAEL ÁLVAREZ SALDIERNA, cuya sucesión represento y con ello, se dé pleno y eficaz cumplimiento a dicha sentencia, particularmente a los puntos tercero, cuarto y quinto resolutivos, que en síntesis ordena la cancelación de la Inscripción de la Finca 4671 registrada a nombre de la C. MARÍA DEL SOCORRO ORTÍZ RODRÍGUEZ ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con fecha 15 de agosto del año 2008, y se ordena la protocolización de dicha sentencia como título de propiedad para que se inscriba ante la Oficina del Director del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas, y de esta manera tenga eficacia jurídica la sentencia ejecutoriada, que hasta ahora no ha sido posible cumplir, ante la simulación de actos de los demandados.

d).- Condene a los demandados LEONEL CRUZ HERNÁNDEZ Y MARÍA DEL SOCORRO ORTÍZ RODRÍGUEZ, al pago de las costas del Juicio, en atención a que han dado lugar a incoar el Juicio sobre nulidad, por actuar de mala fe, como señala en este escrito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas., a 29 de junio del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4745.- Agosto 28, 29 y 30.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. BEATRIZ ADRIANA GONZALEZ PICAZO
ALBACEA DE LA SUCESIÓN DEL DEMANDADO
ISIDRO MANZANO LARA
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto del año dos mil diecisiete, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 211/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. GUILLERMO FLORES CARREÑO en contra de usted se dictó el siguiente auto:

Ciudad Victoria, Tamaulipas a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil nueve (2009).- Recepcionado el escrito de fecha veintiocho (28) de enero del actual y anexo (s) que acompaña (n) al mismo de los denominados "Pagare", signado por FEDERICO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, en su calidad de representante legal de CEVSA MOTOS S.A. de C.V., téngasele promoviendo en la Vía Ejecutiva Mercantil, ejercitando Acción Cambiaria Directa en contra de ISIDRO MANZANO LARA, quien como señala el promovente puede ser localizado en el domicilio ubicado la calle Sierra de San Carlos, número 113 de la colonia Tamatan de esta ciudad y de quien reclama las prestaciones enunciadas en el escrito inicial de demanda, mismas que se tiene por enunciadas en obvio de repeticiones, por lo cual, Regístrese y Fórmese Expediente bajo el Número 211/2009.- Reuniendo los documentos que el actor exhibe como base de la acción los requisitos exigidos por el artículo 170 de la Ley de Títulos y Operaciones, siendo los documentos que traen aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, por medio de este auto con efecto de mandamiento en forma requiérase a la parte demandada en el domicilio señalado para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga pago de la cantidad que se le reclama y en caso de no hacerlo embárguesele bienes de su propiedad suficientes a garantizar el adeudo con sus demás accesorios legales de conformidad con to dispuesto por el artículo 1394 del Código de Comercio, los que se pondrán en depósito de persona segura que nombre el actor en el momento de la diligencia bajo su responsabilidad.- Notifíquese al demandado que tienen ocho (08) días, para ocurrir a este Juzgado a hacer paga llana de lo reclamado o a oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que haber valer, corriéndosele traslado al demandado con las copias simples de la demanda, así como de este proveído debidamente selladas y firmadas.- En otro orden, prevéngasele a la parte demandada para cumplir con la obligación de designar domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificación en esta instancia, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal se realizaran por medio de cédula fijada en los Estrados de este Tribunal atento al diverso 1069 de la Legislación Mercantil.- Se instruye al Secretario de este Tribunal para que desglose del escrito inicial de demanda el (los) original (es) del (de los) documento (s) base de la acción para su guarda en el secreto de esta Judicatura, previa anotación en el libro respectivo.- Por otra parte, se le tiene ofreciendo como pruebas de su intención las que menciona en su libelo de cuenta, las cuales se reservaran hasta en tanto al demandado de contestación o que transcurra el término concedido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1401 del Código de Comercio reformado.- Téngasele al promovente señalado como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle 12 ceros Carrera Torres y Teodocia Castañeda, número 3002-A de esta ciudad, así como por autorizando en los términos que refiere a la Licenciada Claudia Maribel Ornelas González.- Notifíquese Personalmente.- Así lo provee y firma el Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Dos firmas ilegibles.- Srio.- Rúbricas.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plaza de treinta días, contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cedula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 18 de diciembre de 2017.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4746.- Agosto 28, 29 y 30.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

ELENA MARTÍNEZ BALBOA DE TREVIÑO Y
CONSUELO MARTÍNEZ BALBOA DE IBARRA
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 21 de junio de 2018, ordenó notificarle dicho auto, dictado dentro del Expediente Número 563/1997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Abiel Alegría Garcia, con el carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FÉLIX ACOSTA TREVIÑO Y CONSUELO MARTÍNEZ BALBOA DE IBARRA, se dictó el siguiente auto:

"Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (21) veintiún días del mes de junio del año dos mu dieciocho (2018).- Téngasele por recibido el escrito de fecha diecinueve de junio del año en curso, signado por el Licenciado Abiel Alegría Garcia, en su carácter de apoderado de la parte actora, dentro del Expediente Número 00563/1997.- Visto su contenido al efecto, mediante notificación personal cítese a las acreedoras ELENA MARTÍNEZ BALBOA DE TREVIÑO Y CONSUELO MARTÍNEZ BALBOA DE IBARRA, por medio de edictos que se publicarán por TRES (03) VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado, para que intervengan en la subasta Si les conviniere, haciéndoles saber que tienen derecho de nombrar a su costa un perito para que intervenga en el avalúo, intervenir en el acto del remate, hacer las observaciones que estime oportunas y para recurrir el auto que llegare aprobar el remate.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52 53 68, 108 y 701 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese personalmente a las acreedoras ELENA MARTINEZ BALBOA DE TREVIÑO Y CONSUELO MARTÍNEZ BALBOA DE IBARRA.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se les notifica el auto de fecha veintiuno de junio de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 29 de junio de 2018.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4747.- Agosto 28, 29 y 30.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 07 de agosto de 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (treinta y uno de julio del año dos mil dieciocho), dictado dentro del Expediente Número 00600/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Licenciado RENÉ HERNÁNDEZ AVILÉS en contra de los C.C. LUZ ELVIRA TIRADO ANGEL, se ordenó notificar mediante edictos lo siguiente:

Como lo solicita el compareciente, y toda vez que se han agotado los medios al alcance de este tribunal, para localizar el paradero del acreedor el C. LUIS ESPERÓN ALFONSO, sin lograr su ubicación, pues de los informes rendidos por distintas dependencias y autoridades que cuentan con registro que cuentan con registro de personas, no logro obtenerse dato alguno sobe domicilio de aquel, se ordena notificar mediante edictos a publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, además fijándose en la puerta de este Juzgado comunicándole al acreedor el C. LUIS ESPERÓN ALFONSO, para que dentro del término de tres días manifieste si es su deseo, para que comparezca en términos de lo que dispone el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles, intervenga en la subasta, si le conviniere; y tendrá derecho: a nombrar, a su costa, un perito que intervenga en el avalúo cuando se haga peritos.- Así como para intervenir en el acto del remate y hacer el Juez las observaciones que estime oportunas; y, en su caso, para recurrir el auto de aprobación de remate.

Y para su debida publicación por TRES VECES consecutivas, en el Periódico oficial y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, además fijándose en los Estrados de este honorable Juzgado.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

4748.- Agosto 28, 29 y 30.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR ALFREDO SÁNCHEZ CARRILLO POR CONDUCTO DE SU ALBACEA DEFINITIVO CARMEN MORENO JASSO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1956/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Petición de Herencia promovido por SAN JUANA GARCÍA REYES, MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ GARCÍA, JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA, ALFREDO SÁNCHEZ GARCÍA Y TERESA SÁNCHEZ GARCÍA, en contra de la Sucesión a bienes del Señor ALFREDO SÁNCHEZ CARRILLO por conducto de su albacea definitivo CARMEN MORENO JASSO, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha doce de julio del año en curso, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 01 de agosto de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4749.- Agosto 28, 29 y 30.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

PABLO RAVIZE GARZA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de abril del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 266/2018, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por la C. DOLORES SALAZAR BÁÑALES en contra del C. PABLO RAVIZE GARZA, mediante auto de fecha tres de agosto del dos mil dieciocho, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- Que mediante Sentencia Judicial y con apoyo en lo señalado por el artículo 1805 fracción I del Código Civil en vigor en el Estado, se declare que ha terminado el contrato de Arrendamiento celebrado entre la suscrita y el ahora demandado y que más adelante se precisara y por los motivos que se indicarán.

B).- Como consecuencia de ello la Desocupación y Entrega material del inmueble dado en arrendamiento y que se describe en el Contrato de Arrendamiento.

C).- El pago de todas y cada una de las rentas insolutas de pago y las que se sigan venciendo hasta que concluya el presente Juicio, y que a la fecha de presentación de la demanda suman la cantidad de $129,870.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

D).- Se le condene a la parte demandada a entregar a la suscrita los recibos de pago al corriente de agua y luz del bien inmueble dado en arrendamiento.

E).- El pago de los gastos y costas que se generen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado,

y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas, a 07 de agosto de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4750.- Agosto 28, 29 y 30.-2v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

EVANGELINA GONZALEZ ROCHA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha nueve de noviembre de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01447/2017, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por SALVADOR LEDEZMA CASTRO, en contra de EVANGELINA GONZÁLEZ ROCHA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que declare disuelto al vínculo matrimonial, que actualmente nos une, en términos del artículo 249, del Código Civil vigente en al Estado.

B).- La liquidación da la Sociedad Conyugal existente en el matrimonio.

C).- El pago de gastos y costas, en Caso da Oposición a este Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.

Por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada EVANGELINA GONZÁLEZ ROCHA, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintisiete de junio del año dos mil dieciocho, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero número 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de junio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4751.- Agosto 28, 29 y 30.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JESÚS SALDAÑA CHAVARRÍA
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00640/2017 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Sobre Cobro de Honorarios promovido por el C. LICENCIADO CESAR EDUARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en contra de los C.C. SARA EDITH SALDAÑA FIKIR, ARTURO SALDAÑA CHAVARRÍA, MARÍA EUSTACIA CHAVARRÍA GUZMÁN Y JESÚS SALDAÑA CHAVARRÍA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas (15) quince días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).- Con la anterior promoción inicial de cuenta, con 5 anexos: 1).- oficio número 444, 2).- dos certificados de libertad de gravamen, 3) certificado de registración, 4) comas certificadas del Expediente 230/2016 del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, 5) comas certificadas del Expediente 289/2016 del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y 4 traslados, téngase por presentado a! Licenciado Cesar Eduardo Hernández Hernández promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Cobro de Honorarios, en contra de SARA EDITH SALDAÑA FIKIR, ARTURO SALDAÑA CHAVARRÍA, MARÍA EUSTACIA CHAVARRÍA GUZMÁN, Y JESÚS SALDAÑA CHAVARRÍA, los dos primeros tienen su domicilio ubicado en calle Simón Bolívar, número 1507 Planta Alta, colonia Tamaulipas, entre calles Matamoros y Laredo, C.P. 89060, de Tampico, Tamaulipas; y los otros dos el ubicado en calle Simón Bolívar, número 1507 Planta Baja, colonia Tamaulipas, entre calles Matamoros y Laredo, C.P. 89060, De Tampico, Tamaulipas, de quienes reclama los conceptos señalados en los incisos A), B), C), D) y E) de la demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00640/2017, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se hace del conocimiento de las partes que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Se tiene como asesor jurídico de su parte al Licenciado Fernando Del Angel Enríquez.- Se tiene como domicilio convencional el ubicado en Avenida Monterrey, número 410, colonia Manuel R. Díaz, entre calle Alberto Flores y Serapio Venegas, C.P. 89515, de ciudad Madero Tamaulipas.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 66, 67, 68, 247, 248, 470, 471, 472, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza da fe.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Firmas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (14) catorce días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. Licenciado Cesar Eduardo Hernández Hernández, quien actúa dentro del Expediente 00640/2017, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. JESÚS SALDAÑA CHAVARRÍA, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la

parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. JESÚS SALDAÑA CHAVARRÍA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4°, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 19 de junio de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4752.- Agosto 28, 29 y 30.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JUAN MANUEL COLUNGA RUIZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00346/2018, relativo al Juicio Sumario, promovido por la LUZ DEL CARMEN CARREÓN YÁÑEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El derecho de visita y convivencia que tiene mi hija, para que su padre el señor Juan Manuel Colunga Ruiz conviva con ella, los días y horarios que establezca en la audiencia que programe para tal efecto por esta autoridad, toda vez que hasta la fecha el ahora demando ha faltado a sus obligaciones esenciales para el desarrollo integral de nuestra hija.

B.- Que se declare judicialmente el otorgamiento de la pensión alimenticia a cargo del padre de mi hija, C. JUAN MANUEL COLUNGA RUIZ, toda vez que desde que nació nuestra hija, hasta la fecha solo le ha dado dos o tres veces, solo para la compra de pañales.

C.- El reembolso de la cantidad que su señoría considere que deberá pagar el demandado de la cantidad de 76,326.77 (SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 77/100 M.N.) por concepto de alimentos caídos cantidades pagadas por préstamos solicitados con conocidos y compañeros de trabajo de nombre Pedro Alejandro Zúñiga Pasines, Marisabel Nohella Caballero Urbina, y Thianny Trujillo Rodríguez, recursos destinados para la manutención de nuestra hija, y de los cuales requiero el reembolso en la parte proporcional que corresponda cubrir al padre de mi hija, y que su señoría tenga a bien definir, préstamos a los cuales la suscrita me vi obligada a recurrir, al haberme suspendido en diversas ocasiones el pago de mi salario, y por el abandono y el olvido del padre de nuestra hija Juan Manuel Colunga Ruiz, quien solo en dos o tres ocasiones ha otorgado el apoyo, y solo para la compra de pañales, prestamos que comprenden desde la fecha del nacimiento de mi hija esto es desde el 16 de junio del año 2015, hasta la fecha de la presente demanda.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 02 de julio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4753.- Agosto 28, 29 y 30.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LOS CC. DAVID GUERRA GUAJARDO Y ROCIO DEL CARMEN GARCÍA SALINAS,
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 00529/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo, en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. DAVID GUERRA GUAJARDO Y ROCIO DEL CARMEN GARCÍA SALINAS de quien reclama las siguientes prestaciones: 1.- La declaración Judicial que ha procedido legalmente el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado de fecha dieciocho de abril de dos mil cinco, y por consecuencia el pago anticipado del saldo del crédito otorgado y accesorios legales, mismos que se desglosan e la siguiente manera.- 2.- La ejecución preferente sobre la Garantía hipotecaria otorgada a favor de la parte actora en primer lugar y grado, sobre el bien inmueble objeto del crédito, para que con su producto se pague preferentemente los conceptos reclamados en la presente demanda, mismos que se desglosan de la siguiente manera: a).- El pago de 18.904.11 UDIS (Unidades de Inversión) equivalente a $108.671.98 (CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 98/100 M.N.), por concepto de saldo insoluto del Crédito o suerte Principal, según se demuestra con el Estado de Cuenta que se anexa por separado.- b).- El pago de 124.77 UDIS, (Unidades de Inversión) equivalente a $717.25 (SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 25/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios a la fecha de elaboración del Estado de cuenta que se anexa por separado, así como los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo.- c).- El pago de 4,491.60 UDIS, (Unidades de Inversión) equivalente, a $25,820.37

(VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 37/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios a la fecha de elaboración del Estado de cuenta que se anexa por separado, así como los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo.- Dando un total de adeudo 23,520.48 UDIS (Unidades de Inversión) equivalente a $135,209.60 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 60/100 M.N.).- 3.- La ejecución del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria dentro del multireferido Contrato base de la acción y objeto de este procedimiento.- 4.- El pago de los intereses ordinarios que se pactaron en el contrato base de la acción y los que se sigan venciendo hasta la total solución del Juicio.- 5.- El pago de los Intereses Moratorios que se pactaron en el contrato base de la acción y los que se sigan venciendo hasta la total solución del Juicio.- 6.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio, de conformidad con lo establecido en los artículos 128 y 140 del Código Adjetivo a la Materia vigente en la Entidad.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha Siete de Junio del año dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a ésta a juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de junio del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4754.- Agosto 28, 29 y 30.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha once de julio de dos mil dieciocho, el Expediente 01230/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS LARA TORRES, denunciado por IRMA VELÁZQUEZ DE LEÓN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 01 de agosto de 2018.- Testigo de Asistencia, LIC. PERLA JANETH LEAL DE LEÓN.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

4761.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de junio del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00896/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. LARIZA LUCILA TREVIÑO VALDEZ, a bienes de la señora MIGDALIA TREVIÑO CALDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Cd Reynosa, Tam., a 03 de julio de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4762.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha trece de julio de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1070/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GUSTAVO GALINDO GONZÁLEZ, denunciado por SARA ELIZABETH GALINDO VERASTEGUI en su carácter de Cesionaria de los derechos hereditarios y como apoderada general para pleitos y cobranzas de LUIS ARTURO, HOMERO VICENTE, IGNACIO IRAM, GUSTAVO FEDERICO, AMÉRICA, DALIA MARISOL Y DIANA PATRICIA de apellidos GALINDO VERASTEGUI, ordenando el Licenciado Hugo Francisco Pérez Martínez, Secretario de Acuerdos en funciones de Juez Segundo de primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, ante los Testigos de Asistencia la Lic. Rocio Medina Villanueva y Lic. Lizett Betzayra Hernández Quijano, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 02 de agosto de 2018.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4763.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 08 ocho de mayo del año 2018 dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00522/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN SOLÍS CAMPOS, quien

falleció el 12 doce de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por CARLOS SOLÍS CAMPOS, JOSÉ GILBERTO SOLÍS CAMPOS, JOSÉ GUADALUPE SOLÍS CAMPOS, MA. ISABEL SOLÍS CAMPOS, MARÍA LUISA SOLÍS CAMPOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 15 de mayo de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4764.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 01 de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00767/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA BANDA CRUZ, denunciado por PEDRO PABLO ÁVILA DE LEÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 03/08/2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4765.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1895/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de M. ESTHELA CARRANCO CRUZ, denunciado por las C.C. BLANCA ESTHELA RICALDAY CARRANCO Y BEATRIZ RICALDAY CARRANCO, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de junio 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4766.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 03 tres de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00777/2018, relativo al Procedimiento de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ERASMO SALAZAR CERVANTES, quien falleció el 08 ocho de octubre del año 2017, en Altamira, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Altamira, Tamaulipas denunciado por ROSA AGUILAR MENDIOLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 09 de julio de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4767.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Walter De la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (09) nueve de abril de (2018) dos mil dieciocho, ordenó radicar el Expediente 00110/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIA MOCTEZUMA RODRÍGUEZ, denunciado por JOAQUÍN MOCTEZUMA RODRÍGUEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 09 de abril de 2018.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

4868.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de Julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00786/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MAURICIA CEBALLOS MORENO, denunciado por TEODOSIA TORRES CEBALLOS, MARÍA LUISA TORRES CEBALLOS, MIGUEL TORRES CEBALLOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 04 de julio de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

4769.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de agosto de dos mil dieciocho, el Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 115/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO AHUMADA SALAS, denunciado por ROGELIO AHUMADA SALAS, haciendo de su conocimiento que el C. RODOLFO AHUMADA SALAS falleció el día veinticinco de enero del año dos mil, a la edad de cincuenta y cuatro años, en el Ejido La Peñita, C.P. 0 en Soto la Marina, Tamaulipas, siendo sus padres los C.C. PEDRO AHUMADA HERNÁNDEZ V FRANCISCA SALAS GARZA, teniendo su último domicilio en el Ejido La Peñita, de este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el uno de agosto de dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos del Ramo Penal en Funciones de lo Civil-Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. BERNABE MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.

4770.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 05 de abril de 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00483/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ZERMEÑO VALLEJO, denunciado por LUISA JACINTO CRUZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a LUISA JACINTO CRUZ, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4771.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de abril del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00557/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO RODRÍGUEZ KAAR Y SIMONA ZAMORA DE ALVA, denunciado por MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ZAMORA, NIDIA RODRÍGUEZ ZAMORA, MARÍA NELLY RODRÍGUEZ ZAMORA, JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ ZAMORA, GUADALUPE RODRÍGUEZ ZAMORA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a NIDIA RODRÍGUEZ ZAMORA, como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de abril de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4772.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte del mes de Febrero del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00224/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ISABEL MURAIRA RIVERA, denunciado por CASIMIRO GARCÍA MURAIRA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de febrero de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4773.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de junio del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00963/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO GUZMÁN MARTÍNEZ Y JUANA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, denunciado por SERGIO EDUARDO GUZMÁN HERNÁNDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince

días contados a partir de la última publicación.- Se designó a SERGIO EDUARDO GUZMÁN HERNÁNDEZ, como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de julio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4774.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta y uno de julio, ordenó la radicación del Expediente Número 792/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS CANALES CASSO, denunciado por MÓNICA CANALES CORRAL Y GUILLERMO CANALES CORRAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 02 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4775.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de junio del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00678/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA MATA ZAPATA, denunciado por el C. ANDRÉS AYALA MATA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a los once de julio del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4776.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 05 de julio de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil ocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00231/2018, .relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de FRANCISCO GUERRA ARANDA Y JOAQUINA MARTÍNEZ GONZÁLEZ quien tuvo su último domicilio ubicado en casa sin número de la calle Niños Héroes del Poblado Altamirano, Código Postal 87500 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4777.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00665/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ TEODORO TORRES COBARRUBIAS, denunciado por MARTHA TURRUBIATES RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 27/06/2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4778.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de junio del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00727/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDALENA ESCALANTE OJEDA, denunciado por el C. LAURENCIO DÍAZ LIMÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4779.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALVA GONZÁLEZ ARGUELLO, denunciado por los C.C. PEDRO GONZÁLEZ GARCÍA, JUAN FIDEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JULIO CESAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y ROSALBA FAUSTINA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, asignándosele el Número 00603/2018, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 11 de junio de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4780.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 17 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00569/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS RUIZ SALAZAR Y/O EUSTAQUIO LUIS SALAZAR Y/O CARLOS LUIS SALAZAR, quien falleció el 09 de abril del año 2018, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Altamira, Tamaulipas denunciado por AUSENCIA AHUMADA VEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 29 de junio de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4781.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL ZARAGOZA MEDINA, denunciado por la C. CONSUELO MORENO GONZÁLEZ, asignándosele el Número 00707/2018, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 10 de julio de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4782.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

FRANCISCA BAZALDUA RENTERÍA Y
RAÚL DE ANDA MEDINA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán Tamaulipas actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente Número 00287/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de FRANCISCO BAZALDUA RENTERÍA y RAÚL DE ANDA MEDINA, se procede a la ejecución forzosa, en tal virtud, hágase saber a la parte demandada FRANCISCA BAZALDUA RENTERÍA Y RAÚL DE ANDA MEDINA, para que en el momento mismo de la diligencia, señalen bienes de su propiedad, para embargo, suficientes a garantizar la cantidad de $185,836.86 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N.), que equivale a 106.388 Salarios Mínimos Mensuales vigentes al (30) treinta de abril del (2010) dos mil diez, en Distrito Federal, en consideración a la Copia Certificada, respecto del Estado de Cuenta, a nombre de los demandados, expedida por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, así mismo el pago de intereses moratorios vencidos al (30) treinta de abril del (2010) dos mil diez, que asciende a la cantidad de $ 105,032.46 (CIENTO CINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS 46/100 M.N.), y los que se sigan venciendo después de aquella fecha, de conformidad con lo establecido en el Contrato Base de la Acción, tal y como lo señalan los resolutivos cuarto y sexto de la sentencia antes referida, y en caso de no hacerlo, ese derecho se otorgara a la parte actora para que haga el señalamiento respectivo; así mismo y como lo señala el ocursante, en razón de que se ignora el domicilio de la parte demandada, y a efecto de dar cumplimiento al presente proveído, de conformidad con el articulo 678 fracción I, del Código de Procedimiento Civiles vigente en el Estado, en consecuencia; se ordena publicar por dos veces consecutivas mediante edicto, en un periódico de

mayor circulación y UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose además fijar cédula en los Estrados del Juzgado, a efecto de señalar bienes de su propiedad para embargo, que deberá de realizarse dentro del término de tres días a partir de la última publicación del edicto ordenado, o en su caso, la parte actora to hará en su lugar.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 24 de mayo de 2017.- Secretario de Acuerdos Adscrito at Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4783.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de febrero de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de febrero de dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00190/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL SANTOS SANTOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente Sucesión a la C. RAMIRO CHAVANA MARTÍNEZ.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4784.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCOS HERNÁNDEZ PADRÓN denunciado por el C. JULIO HERNÁNDEZ GÁMEZ, asignándosele el Número 00700/2018, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 10 de julio de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4785.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de julio del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00950/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MIRNA GUADALUPE RUIZ GUTIÉRREZ, a bienes de HERLINDA GUTIÉRREZ RIVERA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de julio de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4786.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de mayo del dos mil dieciocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00520/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PADRÓN, denunciado por el C. LEO JESÚS CANSECO HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los 14 de mayo de 2018.- FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4787.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA DELIA MARTÍNEZ CRUZ, denunciado por el C. EUSEBIO BENAVIDES SÁNCHEZ, asignándosele el Número 00616/2018, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el

Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 14 de junio de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4788.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de junio del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00687/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LÁZARO RODRÍGUEZ BALBOA, denunciado por los C.C. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ALMENDARIZ, MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ ALMENDAREZ, Y MARICELA RODRÍGUEZ ARMENDÁRIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diecinueve días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4789.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00772/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA BANDA OLGUÍN, denunciado por NIEVES MARTÍNEZ BANDA, MATILDE MARTÍNEZ BANDA, LUZ ELENA MARTÍNEZ BANDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 12 de julio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4790.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00836/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESMERALDA BANDA MARTÍNEZ, denunciado por GERMAN BANDA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

El Mante, Tam., 28 de junio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4791.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 14 de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00693/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA ZUMAYA CERECEDO, quien falleciô el 10 diez de julio del año 2017 en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas denunciado por DAVID LÓPEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 21 de junio de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4792.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00533/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, denunciado por la C. ALICIA RUIZ SANTANA VIUDA DE HERNÁNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 20 de abril de 2018.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4793.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciocho de junio del dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00922/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora SANTA CECILIA OSIO MARTÍNEZ, denunciado por la C. MATILDE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 21 de junio de 2018.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4794.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 02 de julio de 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de julio del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00997/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUVENTINO RODRÍGUEZ ARREDONDO, denunciado por MA. REFUGIO ARREDONDO TORRES.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MA. REFUGIO ARREDONDO TORRES como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4795.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de julio de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00866/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO PÉREZ CASTRO, denunciado por MA. DEL SOCORRO RODRÍGUEZ MOLINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

El Mante, Tam., 06 de julio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4796.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00728/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ROJO MARTÍNEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES ROJO CEDILLO, ENRIQUE ROJO CEDILLO, ANASTACIO ROJO CEDILLO, PAULA ROJO CEDILLO, ROSA MARÍA ROJO CEDILLO, denunciado por MARTIN ROJO CEDILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 12/07/2018 11:35:21 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4797.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00754/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA ALICIA RAMÍREZ ORTIZ, ANGEL MATA MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA TERESA MATA RAMÍREZ, ROSA ENIDH MATA RAMÍREZ, MIGUEL ANGEL MATA RAMÍREZ, MIRNA EDITH MATA RAMÍREZ, LUIS JAIME MATA RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 13 de julio del 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4798.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 23 de marzo del año 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 00329/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL PÉREZ AGUILAR, quien falleciô el 23 veintitrés de julio del 2016 en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por PALOMA MONZERRAT AVITU CONTRERAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 03 de abril de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4799.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis del mes de julio del año (2018) dos mil dieciocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00778/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA ELENA FAISAL NOSSIFF.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los (13) trece días del mes de julio del año (2018) dos m dieciocho.- DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4800.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de Junio del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00734/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVA GUADALUPE ESCALANTE Y/O EVA ESCALANTE GARCÍA, Y/O EVA ESCALANTE DE DEL ANGEL, Y/O EVA ESCALANTE GARCÍA, denunciado por los GUADALUPE MARISELA DEL ANGEL ESCALANTE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de Julio del año dos mil dos mil dieciocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4801.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00712/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN CHARLES ANDRADE, denunciado por GABRIELA MALDONADO CHARLES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 03/07/2018 02:19:50 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4802.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once del mes de junio del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00683/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN MANUEL MALDONADO BADILLO, promovido por BLANCA CAROLINA RODRÍGUEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 25 de junio de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

4803.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 493/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUÍN ARIAS RAMÍREZ, denunciado por GUILLERMO FLORES CARREÑO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 08 de mayo de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4804.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dos de julio de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00986/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DEMETRIO HERNÁNDEZ TOBÍAS, denunciado por los C.C. FELIPE HERNÁNDEZ COMPEAN, NATALIA HERNÁNDEZ COMPEAN, EDMUNDO HERNÁNDEZ COMPEAN, RICARDO HERNÁNDEZ COMPEAN, ALEJANDRA HERNÁNDEZ COMPEAN Y FRANCISCA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en la Cd. de H. Matamoros, Tamaulipas a 04 de julio de 2018.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4805.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de julio del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 774/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. FERMINA PÉREZ RODRÍGUEZ, denunciado por YOLANDA CÓRDOVA PÉREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 13 de julio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4806.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00090/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN VICENTE ISASI LOREDO, denunciado por la C. MARÍA ISABEL NOEMÍ SILVA ESPINOSA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 24 de enero de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4807.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00721/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ODILÓN TREJO SÁNCHEZ, denunciado por la C. FRANCISCA TREJO LUNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los dos días del mes de julio del año dos mil dos mil dieciocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4808.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DE DIOS GONZÁLEZ RAMONES, quien falleciera en fecha: (19) diecinueve de enero del año dos mil diecisiete, en ciudad Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por TOMASA DE LA CRUZ MARTÍNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 058/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (25) veinticinco de abril del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4809.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00454/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. ANTONIO DIEGO COBOS Y LAURA ALICIA DIEGO COBOS, a bienes de LORENZO DIEGO COBOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4810.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNABE GARCIA WITAKER, quien falleció en fecha (29) veintinueve del mes de diciembre del año (2001) dos mil uno, en Ciudad Madero, Tamaulipas, y OGARITA LÓPEZ ANAVIA, quien falleciera en fecha: (22) veintidós del mes de agosto del año (2002) dos mil dos, en la ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.- Sucesión denunciada por los C.C. MA. CRISTINA LORENZA GARCIA LÓPEZ, JUANA OLIVIA GARCIA LÓPEZ, EUGENIO MARCIANO GARCÍA LÓPEZ Y GERARDO BERNABE GARCÍA LÓPEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00756/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 09 días del mes de julio del año 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4811.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 0981/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MARIANO VELÁZQUEZ VILLARREAL, denunciado por los C.C. LUIS MARIANO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, RICARDO MICHEL VELÁZQUEZ MARTÍNEZ Y KEVIN BRANDON VELÁZQUEZ MARTÍNEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 05 de julio de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4812.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha primero de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00802/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGAPITO RAMÍREZ VÁZQUEZ, SAN JUANA RAMÍREZ VÁZQUEZ, denunciado por AURORA RAMÍREZ VÁZQUEZ Y MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 06 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4813.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00615/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. MEDARDO SÁNCHEZ ALBARRAN, denunciado por la C. YESSICA GUADALUPE ZAMUDIO GÓMEZ, en representación del menor M.S.Z. Y JESSICA MARIANA Y REBECA SÁNCHEZ ZAMUDIO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los

de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de julio del 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4814.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 112/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEMENCIA ESTRELLA RODRÍGUEZ Y HORACIO MUÑOZ ESTRELLA, quienes tuvieron su último domicilio en Villagrán, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por LETICIA MUÑOZ ESTRELLA, hago de su conocimiento que por auto de fecha 12 de julio de 2018, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 12 de julio de 2018.- Secretario de Acuerdos del Área Penal en funciones de Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar, que autoriza y da fe, LIC. REYNALDO HERNÁNDEZ PADRÓN.- Rúbrica.

4815.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Juez de Primera Instancia Mixto del Novena Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 23 de mayo del 2018, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00084/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENIGNO CARRIZALES MONTOYA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 25 de junio del 2011, a la edad de 83 años, su último domicilio particular lo fue en el Ejido Cristóbal Colón, de este municipio, denunciado por FERMINA TOVAR PORTALES.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 20 de junio del año 2018.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

4816.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 03 de agosto de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha tres de agosto del dos mil ocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00245/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MARTIN ANGEL SÁNCHEZ GUERRERO, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Hidalgo número 613 de la colonia Zona Centro, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4817.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 02 de agosto de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de agosto del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00969/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELOY GARCIA MORA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4818.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00718/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL CALVO GALVÁN, también conocida como ISABEL CALVO DE YÁÑEZ, denunciado por JULIO CESAR YÁÑEZ CALVO; y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de mayo de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4819.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIGIO TENORIO GARCÍA denunciado por los C.C. MARÍA DE JESÚS RUIZ MARTÍNEZ, MATILDE TENORIO RUIZ, SONIA TENORIO RUIZ, DANIEL TENORIO RUIZ, MARÍA ISABEL TENORIO RUIZ, JOSÉ LUIS TENORIO RUIZ por propio derecho y como tutor de REYES TENORIO RUIZ asignándosele el Número 00693/2018, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 05 de julio de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4820.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA MEDINA MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. FRANCISCO HORACIO RODRÍGUEZ CAMPA, EDITH LIZZET RODRÍGUEZ MEDINA, EDUARDO JAVIER RODRÍGUEZ MEDINA, JUDITH ELENA RODRÍGUEZ MEDINA, asignándosele el Número 00631/2018, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 18 de junio de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4821.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha cuatro de julio de dos mil dieciocho, el Expediente 01189/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINO RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ Y LILIA CABRERA QUIROGA, denunciado por LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ CABRERA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de julio de 2018.- Testigo de Asistencia, LIC. PERLA JANETH LEAL DE LEÓN.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

4822.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha cuatro de julio de dos mil dieciocho, el Expediente 01185/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ATANACIO PEREA RAMÍREZ Y RITA RUTH GARDUÑO CÁRDENAS, denunciado por RITA VERÓNICA PEREA GARDUÑO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de julio de 2018.- Testigo de Asistencia, LIC. PERLA JANETH LEAL DE LEÓN.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

4823.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de los corrientes, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00602/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. VELIA ELIZABETH TORRES BERMÚDEZ, a bienes de los señores ANTONIO TORRES GÓMEZ Y SAN JUANITA BERMÚDEZ PEÑA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4824.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 04 de junio de 2018, la C. Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos y Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00656/2018, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ ABEL HERNÁNDEZ TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de junio de 2018.- Oficial Judicial "B", en Función de Testigo de Asistencia, LIC. WENDY VANESSA MARTINEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", en Función de Testigo de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.

4825.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO ZALETA HERNÁNDEZ, quien falleció en fecha (02) dos de diciembre de (2016) dos mil dieciséis, en Ozuluama, Veracruz.- Sucesión denunciada por OLGA LIDIA BETANCOURT BLANCO Y DIANA CAROLINA ZALETA BETANCOURT.

Expediente registrado bajo el Número 00784/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (11) once días del mes de julio de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4826.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Carvajal Arredondo, Secretario de Acuerdos Penal en Funciones de Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de Ley, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, por auto de fecha (4) cuatro de Julio del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00207/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de J. TIBURCIO HURTADO GARCÍA, denunciado por SILVIA LOREDO RODRÍGUEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 04 de julio de 2018.-, El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

4827.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de junio de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00713/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA JESÚS HERNÁNDEZ GARCÍA, denunciado por BERNARDINA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

El Mante, Tam., 06 de junio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4828.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de junio de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00750/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciado por IRAIZA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

El Mante, Tam., 14 de junio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4829.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 26 veintisiete de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00749/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ESTELA TRISTÁN Y VICENTE LARA

PALMES, quienes fallecieron el ocho de febrero del 2016 y cinco de abril del 2007, según se acredita con las actas de defunción que se exhiben, teniendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por CLARA CRUZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a, partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 26 de junio de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4830.- Agosto 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de julio del dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 178/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANA CECILIA DE LOS REYES FUENTES, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: inmueble ubicado en calle Francisco De Güemez, número 278, lote 8, del Fraccionamiento Canaco, de esta ciudad, AL NORTE en: con 6.00 metros con la calle Francisco de Güemez, AL SUR en: 6.00 metros con lote 12, AL ESTE en: 17.00 metros con lote 9; y AL OESTE en: 17.00 metros con lote 7; identificado como Finca Número 100757, del municipio de Victoria, Sección I, Número 4215, Legajo 4-085, municipio de Victoria, de fecha 04-cuatro de agosto del 2004-dos mil cuatro, con un valor comercial de: $354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos, con la correspondiente rebaja del veinte por ciento.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA TRES (3) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de julio de 2018.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4831.- Agosto 29 y Septiembre 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 31/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de NORMA ELIZABETH HERNÁNDEZ MATA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca Número 107175, ubicada en el municipio de Victoria, tipo de inmueble Terreno Urbano, calle Guadalupe Puga, número 2026, manzana 7, lote 54, Fraccionamiento Rincón de Tamatan II, Conjunto Habitacional Rincón de Tamatan, con una superficie de 90.62 metros cuadrados, superficie construida 46.86 metros cuadrados, Referencia Catastral: 01-01-10-126-033, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.50 metros con lote 53; AL SUR en 14.50 metros con Guadalupe Puga; AL ESTE en 6.25 metros con lote 55; AL OESTE en 6.25 metros con calle Josefina Barrón Olazarán; valuado en la cantidad de $235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de julio de 2018.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4832.- Agosto 29 y Septiembre 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de julio de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00090/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RAMÓN VÁZQUEZ MORENO Y MARÍA SILVA LUGO CANCINO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: Calle Dionisio A. Salazar Nte. número 17, del Fraccionamiento Fundadores, en esta ciudad,

descrito como lote número 16, manzana 51, con una superficie de 102.51 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.03 con calle Dionisio A. Salazar Nte; AL SUR, 6.03 metros con el lote número 9; AL ESTE, 17.00 metros con lote 17; y AL OESTE: 17.00 metros, con lote 15, y valuado por los peritos en la cantidad de $360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de $360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

4833.- Agosto 29 y Septiembre 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 00953/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Daniel Corrales Alvarado y Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada SONIA ROSALINDA CAPETILO GARCÍA, con el mismo carácter, en contra de ANA LILIA CRUZ LARA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble en ubicado en calle 17, No. 202, manzana 20, casa 2, del Conjunto Habitacional El Edén VII, de Altamira, Tamaulipas, con superficie de terreno 75 m2., y de construcción 35.05 m2., y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 5.00 metros con casa 30, AL SUR.- en 5.00 metros con calle 17, AL ORIENTE.- en 15.00 metros con casa 3 AL PONIENTE.- en 15.00 metros con casa 1.- Al que se le asignó un valor pericial de: $220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 8228, Legajo 6-165, de fecha 29/09/2004, del municipio de Altamira, Tamaulipas, actualmente como Finca No. 87650, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, y en la Oficina Fiscal de ubicación del inmueble, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, siendo postura legal la cantidad de $146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, fijándose como fecha para la celebración del remate, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- Es dado el presente edicto el día 11 de junio de 2018 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4834.- Agosto 29 y Septiembre 5.-1v2.

FE DE ERRATAS

En el Edicto número 4500, publicado en los Periódicos Oficiales números 97 y 102 de fechas martes 14 de agosto de 2018 y jueves 23 de agosto de 2018 respectivamente, en las páginas 23 y 5, hubo un error en cada una de las publicaciones del edicto, en los siguientes términos:

En la primera publicación que corresponde al Periódico Oficial Número 97, de fecha 14 de agosto de 2018 en la página 23:

DICE:

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de junio del 2018, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la admisión dentro de la radicación del Expediente Número 01188/2017, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUELA DE LEÓN RAMOS Y ALFREDO CANTÚ FLORES, denunciado por MARTHA DE LEÓN RAMOS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Reynosa, Tamps., a 21 de junio de 2018.- Testigo de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. JUAN PABLO CARRASCO GÓMEZ.- Rúbrica.

4500.- Agosto 14 y 23.-1v2.

DEBE DECIR:

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de junio del 2018, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la admisión dentro de la radicación del Expediente Número 01188/2017, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUELA DE LEÓN RAMOS Y ALFREDO CANTÚ FLORES, denunciado por MARTHA DE LEÓN RAMOS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Reynosa, Tamps., a 21 de junio de 2018.- Testigo de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.-

Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. JUAN PABLO CARRASCO GÓMEZ.- Rúbrica.

4500.- Agosto 14 y 23.-1v2.

En la segunda publicación que corresponde al Periódico Oficial Número 102, de fecha 23 de agosto de 2018 en la página 5:

DICE:

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de junio del 2018, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la admisión dentro de la radicación del Expediente Número 01188/2017, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUELA DE LEÓN RAMOS Y ALFREDO CANTÚ FLORES, denunciado por MARTHA DE LEÓN RAMOS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Reynosa, Tamps., a 21 de junio de 2018.- Testigo de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. JUAN PABLO CARRASCO GÓMEZ.- Rúbrica.

4500.- Agosto 14 y 23.-1v2.

DEBE DECIR:

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de junio del 2018, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la admisión dentro de la radicación del Expediente Número 01188/2017, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUELA DE LEÓN RAMOS Y ALFREDO CANTÚ FLORES, denunciado por MARTHA DE LEÓN RAMOS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Reynosa, Tamps., a 21 de junio de 2018.- Testigo de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. JUAN PABLO CARRASCO GÓMEZ.- Rúbrica.

4500.- Agosto 14 y 23.-1v2.

CONSTE.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.